



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 1

ACTA N.º 5494

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE MARZO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día once de marzo del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores señores Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte e ingeniero agrónomo Eduardo Davyt.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5493, correspondiente a la sesión ordinaria del día cuatro de marzo de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00869.
FUNCIONARIO MANUEL MALDINI CASAMAYOU,
C.I. N.º 4.129.213-7, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00383.
FUNCIONARIA ADRIANA MACHADO,
C.I. N.º 4.859.113-6, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Adriana Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.113-6, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00385.
FUNCIONARIA TANIA ROSINA DE LEÓN PÉREZ,
C.I. N.º 4.931.297-3, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Tania Rosina De León Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.931.297-3, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01427.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 765 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114 ha
RICARDO JAVIER RUIZ, C.I. N.º 4.434.231-9, Y
VANESSA LETICIA BARREIRO, C.I. N.º 4.825.819-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Extender la rebaja del 37,2% de la renta de la fracción n.º 2 de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 765, hasta el vencimiento que opera en noviembre de 2020, inclusive.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00714.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 590 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 152, DANIEL SUÁREZ CURBELO,
C.I. N.º 2.026.805-0. CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00337.
ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS,
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE LA
COLONIZACIÓN. RECURSOS HUMANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la propuesta de incorporación del ingeniero agrónomo Ignacio Narbondo a la División Planificación de la Colonización para la mejora de la gestión en dicha unidad, en el marco de la implementación del segundo eje estratégico, sub-eje 2 del Plan Político y Estratégico del INC para el período 2015-2019.-----
2º) El citado funcionario deberá mantener las tareas que actualmente desempeña, según lo dispuesto por resolución n.º 17 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00882.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 563,434 ha
I.P.: 52, TIPIFICACIÓN: GANADERO - OVEJERA
RUBEN ALBERTO RADCENCO LAZOV, C.I. N.º 3.518.570-4, Y
MIRIAM TERESITA FERREIRA BENITEZ, C.I. N.º 3.756.952-2,
ARRENDATARIOS, INCENDIO INTENCIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Ruben Alberto Radcenco Lazov, titular de la cédula de identidad n.º 3.518.570-4, arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Artigas, inmueble n.º 426.-----
2º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor Ruben Alberto Radcenco Lazov, titular de la cédula de identidad n.º 3.518.570-4 y a la señora Miriam Teresita Ferreira Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 3.756.952-2, por el plazo de 10 días hábiles. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 4

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01466.
PADRÓN N.º 1.095 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
SUPERFICIE TOTAL: 63,4008 ha
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (ANV)
OFRECIMIENTO EN VENTA.

Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la Agencia Nacional de Vivienda el padrón n.º 1.095 de la 1ª sección catastral del departamento de Artigas, de 63,4008 ha, por un precio de USD 3.100 (dólares estadounidenses tres mil cien) la hectárea.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00484.
SOCIEDAD CIENTÍFICA LATINOAMERICANA
DE AGROECOLOGÍA (SOCLA)
VIII CONGRESO LATINOAMERICANO
DE AGROECOLOGÍA 2020. INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Declarar de interés del INC el VII Congreso Latinoamericano de Agroecología 2020, que se realizará en Montevideo bajo el lema *Agroecología. Identidad Latinoamericana tejiendo el territorio: transformaciones urgentes para la vida.*-----

2º) Apoyar la realización del evento con un monto de USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil).-----

3º) Solicitar a la organización del congreso 10 becas de USD 100 para los funcionarios del INC que estén interesados en participar, siendo de cargo de éstos el pago de la diferencia que corresponda.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00485.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIO N.º 761/20 DE FECHA 20/02/20,
COPIA DE LA RESOLUCIÓN N.º 68 DEL ACTA N.º 03,
ADOPTADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE
FECHA 12/02/20.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por la Administración Nacional de Educación Pública, suscribiendo un contrato de comodato que tendrá por objeto una fracción de 5.600 m² del padrón n.º 6906 de la 6ª sección catastral de Rocha, asiento de la Escuela Rural N° 94. -----
- 2º) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de relevar el croquis agregado a fs. 3 del presente expediente.-----
- 3º) Pase a la División Notarial a efectos gestionar la suscripción del comodato. -----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01506.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA IRMA OLIVERA,
INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha
I.P.: 147, INDICE ESPECIAL: 0,66.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA.
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE
SAN RAMÓN, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la implantación de pasturas perennes, planteada en la propuesta de siembra de pradera realizada por la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, en la siembra de otoño de 2020, según las indicaciones técnicas de DINAMA, sobre 80 ha de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Irma Olivera, inmueble n.º 731, según el croquis que obra a fs. 21, para lo cual el INC procederá a la compra de: a) 260 kg de Lotus Maku para las 80 ha de praderas a sembrar en 2020 y las 50 ha de praderas a resembrar; b) 960 kg de semilla de Paspalum Notatum para las 80 ha de praderas a sembrar en 2020; c) 24.000 kg de fosforita destinados a la fertilización de las praderas.-----
- 2º) No acceder a la solicitud de exoneración de renta planteada en la propuesta de siembra de pradera experimental, realizada por la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 6

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la elaboración de informes técnicos referentes a la pradera experimental a sembrar en 2020, que deberán indicar la fecha de implantación de la pradera experimental, los resultados de la implantación y los resultados físicos y económicos de la propuesta.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57504.
COLONIA EMILIANO ZAPATA,
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE 5 ha
JOSÉ C. DELBONO BARRIOS (FALLECIDO),
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José C. Delbono Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 3.116.679-2, a la fracción n.º 6A de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, en la suma de \$ 25.180,12 (pesos uruguayos veinticinco mil ciento ochenta con 12/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00535 .
COLONIA DOCTORA ALBA ROBALLO, INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 319,8772 ha
I.P.: 57, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
ELIO FAGUNDEZ, C.I. N.º 3.547.368-0, Y
YESICA TATIANA ALVEZ , C.I. N.º 4.650.731-3,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE ELECTRIFICACIÓN
Y REPARACIÓN DE CAMINERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Artigas manifestando el interés del INC en suscribir un acuerdo de complementación a efectos de reparar y mejorar el camino de acceso desde el pueblo La Bolsa a la Colonia Doctora Alba Roballo, inmueble n.º 712.-----
2º) Comuníquese la presente resolución a la Junta Departamental de Artigas.-----
3º) Vuelva informado al 30/04/20. -----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00821.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ).
CAMPO EL ARRAYAN.
INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 30 del acta n.º 5271, de fecha 16/09/15.-----
- 2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 1.025.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN D2, SUPERFICIE: 803,6180 ha
I.P.: 47, TIPIFICACIÓN: GANADERA
JUAN FRANCISCO GIRO FOSATTI,
C.I. N.º 2.551.916-3, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Juan Francisco Giro Fosatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, a la fracción D2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 130.242 (pesos uruguayos ciento treinta mil doscientos cuarenta y dos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.024.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN E2, SUPERFICIE: 10,205 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GANADERA
JUAN FRANCISCO GIRO FOSATTI,
C.I. N.º 2.551.916-3, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Juan Francisco Giro Fosatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, a la fracción E2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 59.129,868 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ciento veintinueve con 868/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 959 Y 960.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ, INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 169,4853 ha, I.P.: 153
FRACCIÓN N.º 46A , SUPERFICIE; 73,4514 ha, I.P.: 129
TIPIFICACIÓN: GANADERA
SUCESIÓN DEL SEÑOR ELEODORO RUBEN PEÑA SICILIA,
ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Eleodoro Ruben Peña Sicilia, titular de la cédula de identidad n.º 2.672.469-4, a la fracción n.º 45 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, en la suma de \$ 240.079,42 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil setenta y nueve con 42/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese a los interesados y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 885.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 143,9005 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA - GANADERA
NELSON FERNANDO SVEDOV YACUZINA
C.I. N.º 2.789.590-9 , EXARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Nelson Fernando Svedov Yacuzina, titular de la cédula de identidad n.º 2.789.590-9, a la fracción n.º 29A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 1.091.341,132 (pesos uruguayos un millón noventa y un mil trescientos cuarenta y uno con 132/1000) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 886.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 29B, SUPERFICIE: 212,8904 ha
I.P.: 118 ,TIPIFICACIÓN: AGRICOLA - GANADERA
NELSON FERNANDO SVEDOV YACUZINA
C.I. N.º 2.789.590-9, EXARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Nelson Fernando Svedov Yacuzina, titular de la cédula de identidad n.º 2.789.590-9 , a la fracción n.º 29B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 1.122.642,626 (pesos uruguayos un millón ciento veintidos mil seiscientos cuarenta y dos con 626/1000) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 735.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 715,6212 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: GANADERA
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CALAHUE , EXARRENDATARIOS .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada CALAHUE a la fracción n.º 3A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641 en la suma de \$ 481.027,12 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y un mil veintisiete con 12/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 620.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 269,6747 ha
I.P.: 51, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
INDICE ESPECIAL: 0,7
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, que consiste en mantener el actual diseño del predio.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, destinado a una unidad de producción con radicación en el predio, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente y/o a asalariados rurales con acceso a ganado. Se priorizarán los proyectos presentados por aspirantes que integren familias en desarrollo y que presenten una propuesta productiva y de manejo detallada.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la evaluación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 11

4º) Comunicar a los adjudicatarios que el INC evaluará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la reparación de la vivienda y para infraestructura productiva.--

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01902.
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
PADRONES NÚMS. 281, 299 Y 4.070
SUPERFICIE: 1.794,3079 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 906 del departamento de Flores, que consiste en la creación de cinco unidades de producción y una unidad de servicios, de acuerdo al croquis que figura a fs. 32, y con los parámetros estimados que se indican en el siguiente cuadro:-----

Fracción	Superficie (ha)	Monte forestal MdP	Campo sin forestación	I.P.	Coneat 100	Destino	Tipificación
1	268	11,22	257	98	252	Prod. Familiar	Agrícola ganadera
2	803	43,25	760	119	904	Ampliación área	Campo recría
3	260	30,49	230	121	278	Prod. Familiar	Agrícola ganadera
4	246,7	12,2	234,5	116	272	Prod. Familiar	Agrícola ganadera
5	209		209	122	255	Prod. Familiar	Agrícola ganadera
6	5		5			Servicios	
Total	1792	97,16	1.694,54				

2º) Ofrecer a la Asociación de Productores de Leche de San José y a la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, administradores del campo de recría San José, el arrendamiento de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 906, condicionado a la entrega al INC de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 680.-----

3º) Realizar los respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 3, 4 y 5 del inmueble n.º 906, destinado a la producción agrícola ganadera, para asalariados rurales con ganado en propiedad y productores familiares con problemas de escala o tenencia de la tierra, que deberán residir en el predio, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo y que inicialmente deberán compartir la infraestructura disponible en la fracción n.º 6.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494

Pág. 12

- 4º) Comunicar a los postulantes a la fracción n.º 3 del inmueble n.º 906 que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la construcción de vivienda en la fracción.-----
- 5º) Comunicar a los postulantes a la fracción n.º 6, que quien resulte adjudicatario de la vivienda secundaria existente en el predio, contará con apoyo financiero del INC para la adecuación de la construcción.-----
- 6º) Comunicar a los postulantes a las fracciones núms. 4 y 5 del inmueble n.º 906 que quienes resulten adjudicatarios, se radicarán en las viviendas existentes en la fracción de servicios n.º 6, encomendando al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la asignación de la vivienda principal y de la vivienda secundaria, en función de los perfiles de los adjudicatarios.-----
- 7º) Comunicar a los adjudicatarios: a) que el INC cuenta con un sistema de acreditación de inversiones para la construcción de pozos semisurgentes y alambrados perimetrales; b) que se analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para adecuar la infraestructura productiva.-----
- 8º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado en el inmueble n.º 906, mediante el convenio con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----
- 9º) Encomendar a la Oficina Regional de San José, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble n.º 906.-----
- 10º) Exonerar del pago de renta a las superficies ocupadas por los montes sembrados en virtud del convenio forestal existente en las fracciones núms. 1, 2, 3 y 4 del inmueble n.º 906.-----
- 11º) Disponer que el inmueble n.º 906 pase a formar parte de la Colonia Doctor José Francisco Arias, encomendando al Departamento Agrimensura los registros correspondientes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 13

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01487.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9B, SUPERFICIE: 276,0124 ha
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEGUNDO SEMESTRE 2019: \$ 233.819
RENTA ARROCERA AGOSTO 2019: \$ 73.809
CARLOS PIEGAS, C.I. N.º 4.310.576-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Carlos Piegas, titular de la cédula de identidad n.º 4.310.576-2, arrendatario de la fracción n.º 9B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por el plazo de 10 días hábiles.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02080.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 575,9 ha
ANA MARY GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.º 3.699.673-6,
MARÍA NOEL GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.º 3.699.671-4,
MARÍA IRENE GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.º 2.608.735-5,
LUIS IGNACIO GALLIAZZI LAGRECA, C.I. N.º 3.439.871-8 Y
EDMUNDO IGNACIO GALLIAZZI ELOLA, C.I. N.º 1.553.167-0,
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CEDER EN ARRENDAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a los señores Luis Ignacio Galliazzi Lagreca, titular de la cédula de identidad n.º 3.439.871-8, Ana Mary Galliazzi Lagreca, titular de la cédula de identidad n.º 3.699.673-6, María Noel Galliazzi Lagreca, titular de la cédula de identidad n.º 3.699.671-4, María Irene Galliazzi Lagreca, titular de la cédula de identidad n.º 2.608.735-5 y Edmundo Ignacio Galliazzi Elola, titular de la cédula de identidad n.º 1.553.167-0, colonos propietarios de la fracción n.º 1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, a otorgar en pastoreo dicho predio -como plazo máximo- hasta el 28/02/21, al señor Álvaro Elbio Enrique Roig Gaudin, titular de la cédula de identidad n.º 3.860.343-2.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 14

2º) Hágase saber a los propietarios que deberán comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación del predio y que en caso de tener la voluntad de tercerizar la explotación del predio nuevamente, deberán realizar un llamado público a interesados.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01909.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 68, SUPERFICIE: 19,5214 ha,
I.P: 113, TIPIFICACIÓN: CAÑERA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 58.178 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ EMILIO GENERALI ECHENIQUE, C.I. N.º 5.131.094-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor José Emilio Generali Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 68 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Melisa Angelina Núñez Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00129.
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS,
INMUEBLE N.º 578 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 12,3242 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 17.381 (PAGO SEMESTRAL)
RAÚL FREDY GONZÁLEZ DE LEÓN, C.I. N.º 3.223.212-6,
MARILÚ ANASTASIA PETROCELLI ITHURBIDE,
C.I. N.º 2.960.624-9, ARRENDATARIOS.
INMUEBLE N.º 577 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,9641 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 25.209 (PAGO ANUAL)
BEATRÍZ ELISANDRA DELGADO PÉREZ,
C.I. N.º 4.101.181-2, ARRENDATARIA.
INMUEBLE N.º 581 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 15,7318 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 23.121 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA JACQUELINE DELGADO DE LEÓN,
C.I. N.º 3.227.351-4, ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 17,269 ha
I.P.: 64, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 15.955 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO CARLOS SIRE MORALES, C.I. N.º 3.558.075-2,
ANDREA VARELA COUMINAL, C.I. N.º 3.282.963-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 17,0938 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta presentada el 22/11/17 por los señores Raúl González, titular de la cédula de identidad n.º 3.223.212-6 y Anastasia Petrocelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.624-9, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 578, Beatriz Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.181-2, arrendataria de la fracción n.º 2 de la misma colonia, inmueble n.º 577, María Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 3.227.351-4, arrendataria de la fracción n.º 4A de la misma colonia, inmueble n.º 581, Roberto Sire, titular de la cédula de identidad n.º 3.558.075-2 y Andrea Couminal, titular de la cédula de identidad n.º 3.558.075-2, arrendatarios de la fracción n.º 5 de la misma colonia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494

Pág. 16

2º) Autorizar a los señores Raúl Fredy González de León, titular de la cédula de identidad n.º 3.223.212-6 y Anastasia Petrocelli Ithurbide, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.624-9, colonos arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 578, a permutar dicho predio por la fracción n.º 6 de la misma colonia, inmueble n.º 581. -----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral 2º, aprobar el reparcelamiento de la Colonia Escribano Víctor Leis, que dará como resultado la eliminación de la fracción n.º 3 y la redistribución de las siguientes fracciones y arrendatarios: a) fracción n.º 2: superficie: 18 ha, arrendataria, señora Beatriz Delgado Perez, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.181-2; b) fracción n.º 4A: superficie: 16 ha, arrendataria, señora María Delgado De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.227.351-4; c) fracción n.º 5: superficie 25 ha, arrendataria, señora Andrea Varela, titular de la cédula de identidad n.º 3.282.963-4; d) fracción n.º 6: superficie 20 ha, arrendatarios en titularidad conjunta, señor Raúl González De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.223.212-6 y señora Marilú Petrocelli, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.624-9.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02104.
COLONIA AMALIA DE LA VEGA
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1.046,4654 ha
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 855.890
GRUPO TARUMANES, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar al grupo Tarumanes el arrendamiento en período de prueba de la fracción A del inmueble n.º 803, hasta el 01/03/21.-----

2º) Solicitar al grupo la presentación de su personería jurídica y un plan productivo que contemple la equiparación gradual de la cantidad de semovientes entre sus socios, así como las medidas de manejo en común a implementar en el predio.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, a efectos de considerar la confirmación del colectivo como arrendatario de la referida fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01265.
COLONIA SUSANA DALMÁS
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 242,0923 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 330.036 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO EL PORVENIR, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Prorrogar hasta el 31/09/20 el período de prueba del grupo El Porvenir, arrendatario de la fracción n.º 11 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718.----
- 2º) Hágase saber al colectivo que previo a la consideración de su confirmación como arrendatario del predio, deberá completar el trámite de su personería jurídica y avanzar en la elaboración de los reglamentos internos. -----
- 3º) Vencido el plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02048.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 75,1527 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL \$ 81.818 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO CIMARRÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación del señor Mario Jesús González Miranda del grupo Cimarrón, arrendatario de la fracción n.º 14 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Matías Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 5.273.113-4; Darío González, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.222-0 y Freddy Anchorena, titular de la cédula de identidad n.º 4.470.863- 2.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00204.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 250,2878 ha
MIRIAN SILVANA VIGNOLO SIRI, C.I. N.º 3.509.825-2,
SULI MARI VIGNOLO SIRI, C.I. N.º 3.509.824-6, Y
SANDRA MARIELA VIGNOLO SIRI, C.I. N.º 3.509.822-4,
PROPIETARIAS. SOLICITUD PARA ARRENDAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a las señoras Mirian Silvana Vignolo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.825-2, Suli Mari Vignolo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.824-6 y Sandra Mariela Vignolo Siri, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.822-4, colonas propietarias de la fracción n.º 43 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 337, a arrendar dicho predio a la señora Eliana Verónica Bazzini Hourcade, titular de la cédula de identidad n.º 3.096.906-2, en las condiciones pactadas, por un período de dos años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00300.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 703 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 831,773 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 866.613 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
COOPERATIVA TIERRA PA' TODOS, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto el literal c) del numeral 3º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5334 de fecha 07/12/16, y el literal a) del numeral 4º de la misma resolución.-----
- 2º) Previo pago de la totalidad de la deuda, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, a la cooperativa Tierra Pa' Todos, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias el análisis de la conveniencia de incorporar una vivienda en la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, así como de los costos correspondientes, y al Departamento



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 19

Experiencias Asociativas el seguimiento del proceso socio-productivo de la cooperativa.-----
5º) Vuelva informado al 30/06/20.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01491.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 1.031,3752 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA: \$ 1.240.087 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
RENTA: \$ 14.941 (CASCO)
COOPERATIVA SAUPA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la incorporación de las señoras Angélica Daniela González Sisnandez, titular de la cédula de identidad n.º 3.305.975-7 y Sofía Kusminsky, titular de la cédula de identidad n.º 5.357.799-9, a la cooperativa Saupa, arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia General Líber Seregni.-----
2º) Solicitar a la referida cooperativa la presentación, antes del 30/08/20, de la nómina actualizada de sus socios y de un plan de acciones tendiente a reducir la carga de haciendas en la fracción, en el sentido indicado por los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto.-----
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento de las acciones para concretar la asistencia técnica aprobada por el INC, en el marco de la reorganización y redimensionamiento de la Colonia General Líber Seregni, propuesta por dicho servicio.-----

- Resolución n.º 34 -

PROCESO LLAMADO N.º 587.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 305.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, al señor Víctor Manuel Kolln, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.557-9, en titularidad conjunta con la señora Patricia Sololuce, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.601-4, quienes -en su condición de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 20

colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00240.
COLONIA MARÍA ABELLA
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 126,5523 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ALEJANDRO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.294.750-7,
Y MARÍA ÁNGELES DENIS, C.I. N.º 4.285.501-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Alejandro Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.750-7 y la señora María Ángeles Denis Link, titular de la cédula de identidad n.º 4.285.501-1, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% para los vencimientos 31/05/20, 30/11/20 y 31/05/21.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01984.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE
GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 17,152 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 44.562 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 17,6987 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 45.983 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
WALTER GOYECHÉ, C.I. N.º 888.087-6,
ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aplicar el fondo de previsión al pago de la totalidad de la deuda vencida y a vencer que mantiene la sucesión del señor Walter Goyeche, titular de la cédula de identidad n.º 888.087-6, exarrendatario de las fracciones núms. 29 y 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, debiendo los señores Claudia Noemí Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.270-7, Nancy Isabel Goyeche Correa, titular de la cédula de identidad n.º 5.060.748-6,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 21

Waldemar Guillermo Goyeche Camarano, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.978-8, y Estela Maris Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.221-8, cancelar la deuda existente y/o suscribir un convenio de pago en unidades indexadas (UI).-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior: a) transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a las señoras Claudia Noemí Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.270-7 y Nancy Isabel Goyeche Correa, titular de la cédula de identidad n.º 5.060.748-6, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.; b) transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 25 de la misma colonia, al señor Waldemar Guillermo Goyeche Camarano, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.978-8, en titularidad conjunta con la señora Estela Maris Correa Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.221-8, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

4º) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de San José, el acompañamiento técnico-productivo de las colonias de la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01320.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND

INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 18 ha

I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$ 42.351 (VENCIMIENTO ANUAL)

AURORA DÍAZ, C.I. N.º 4.006.296-7, Y

ÓSCAR LÓPEZ, C.I. N.º 3.813.006-9, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Aurora Rossana Díaz Sigales, titular de la cédula de identidad n.º 4.006.296-7 y Óscar Martín López Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 3.813.006-9, arrendatarios de la fracción n.º 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, un plazo hasta el 31/07/20 para regularizar en el INC la situación de intervención de terceros en la explotación del predio, el pago de los saldos adeudados y la presentación de una propuesta de explotación directa del predio, que resulte de conformidad de la gerencia de la Oficina Regional de San José, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 11 de marzo de 2020

ACTA N.º 5494
Pág. 22

arrendamiento y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
2º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00530.
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 153,1094 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 233.826 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO PEQUES LA TOPADA ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previa presentación de la documentación que acredite la constitución de su personería jurídica, confirmar al Grupo Peques la Topada Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, como arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697.-----